



N. 0.356.704



Acta En el pueblo de Guinjo de Trunada a diez de Octu-
bre de mil ochocientos setenta y siete: En vista del aban-
donos de la Secretaría cometido por el secretario Don
Domingo Girón al cual se previno se presentara
en la Casa Consistorial para autorizar la sesión ex-
traordinaria á que estaba convocado el Ayunta-
miento en el día de ayer, que no pudo celebrarse
por hallar cerrado el local, y no habers querido
presentarse, alegando una indisposición y de haberse
ausentado del Distrito en el día de hoy, no obsta-
te habiéndose pasado orden para que tuviera abier-
to el local del Consistorio á las ocho de la ma-
ñana: convocado pues el Ayuntamiento á dicha
hora, se acordó requerir á un corrajero para des-
cargar la punta como se verificó á presencia de dos
testigos, que suscriben; y de la expresa del secretario, D.
Maria Cabot de Girón que se ha denegado á firmar
habiéndose nombrado por los Señores Concejales del
márgen interinamente como Secretario para auto-
rizar este acto á D. Felipe Menicio de Arizon
presente y conptante; la cual firma el Sr.
Alcalde y Concejales que suscriben; y los test.

Ligas conmigo el Secretario Interino de que car-
tífico

El Alcalde

Vicente Guberna

Los Concejales

Los Testigos

Por Jefe de Cruz y por su
Asidro Vila

Fajme Millos

Por Miguel Coll y por su
Majin Estaper

San Mateo

Felipe O. de Arizón

Acta En el pueblo de S. Lorenzo de Barralá a diez
de Octubre de mil ochocientos setenta y siete: Convo-
camos el Ayuntamiento por disposición del Sr. Alcalde
Presidente, para celebrar sesión extraordinaria con objeto de
Cruz, darle cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gober-
nador Civil en la que comunica a esta Autoridad con la expedición
Vila, de un comisionado de apremios si a correo cuantito no se cumplan
Coll, sus repetidas órdenes de que no había dado cuenta el
Estaper, Secretario D. Domingo Girón, al efecto se remitieron copia de las
dichas órdenes por este Municipio, y al propio de que dicho secre-
tario había abandonado su destino, delito previsto y penado por
el código, ausentándose del distrito sin licencia ni conocimiento
de la Alcaldía y que aun regreso, al amanecer del día
de ayer, había desobedecido su autoridad negándose a con-
currir a la sala Capitular para autorizar la sesión extra-
ordinaria a que fue convocado el Ayuntamiento ni a
abrir el local por cuyo motivo tuvo que retirarse
se, sin celebrarla y que en vez de asistir a la pre-

señalado, citado y requerido para ello se ha ausentado de nuevo en este día del Distrito sin autorización alguna. Y considerando el Sr. Alcalde Presidente que estos hechos constituyen el delito de abandono de destino con circunstancias agravantes apreciables teniendo su cuenta además los graves abusos y faltas cometidas por el expresado Gironés en el desempeño de dicho cargo, existiendo también motivos racionales para suponerle autor de malversación de fondos del Municipio, por lo cual propone al Ayuntamiento su destitución.

Y los Sres. Concejales presentes D. Félix Crous, D. Pedro Vila, D. Miguel Coll y D. Magín Estopora, habiendo dejado de asistir los tres restantes sin excusado su incomparecencia por segunda vez, constituyendo no obstante los presentes la mitad más uno que exige el artículo 117; atendidos los hechos expuestos que a todos son notorios por haberlos presenciado y deseando cumplir y hacer que se cumplan con puntualidad las órdenes superiores y evitar la responsabilidad en que por su desidia y abandono pudiera haberles incurrido el Secretario D. Domingo Gironés, aceptan la proposición del Sr. Alcalde y por unanimidad acuerdan la destitución del expresado Secretario, que se lo hará saber, previniéndole que en el día de mañana a las ocho de ella se presente en esta Sala Capitular para formalizar el correspondiente inventario y entrega de libros, expedientes registros, documentos y demás papeles junto con el material de Secretaría y

llaves al Secretario interior y desocupo del local de
su habitacion. Dentro de tres dias apercibíndole de
la urgencia; que en atencion a las circunstancias
que concurren en D. Felipe Manríquez de Bri-
yon, se le nombra Secretario interior, dándose
cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Excmo.
Diputacion provincial con testimonio de la pre-
sente acta y oficio acompañatorio, manifestan-
dole se aguardará su superior resolusion para
sacar el tanto de culpa necesario que resulte con-
tra el referido D. Domingo Girón y remitirlo
al Juzgado de primera instancia de Barrasa;
se conteste la comunicacion expresada referen-
te a los sellos usados por este Municipio ma-
nifestando no haber sido hallados en la Sala Capitu-
lar, y se mande cerrar y sellar la puerta de
la Sala Capitular hasta la formalizacion del
inventario. Lo firman, levantada la sesion, certi-
ficio.

El Alcalde

Vicente Guberna

Los Concejales

Por D. Felix Cruz y por su
Isidro Vila

Por D. Miguel Coll y por su
Miguel Estayev

Felipe Manríquez de Briyon